



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de servicios de mantenimiento del alumbrado público, de las estaciones de bombeo y otras reparaciones eléctricas en los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del alumbrado público, de las estaciones de bombeo y otras reparaciones eléctricas en los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte (Burgos).

b) Lugar de ejecución: Núcleos de población de los municipios que integran la Mancomunidad.

c) Duración del contrato: Cuatro años.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Varios criterios de adjudicación especificados en el pliego de condiciones.

4. – Presupuesto base de licitación:

No se fija tipo de licitación, formulándose por los licitadores oferta económica en la que deberá indicarse, por separado, el desglose del valor estimado en euros y el IVA en euros.

Se formulará oferta indicando precio por cada uno de los conceptos especificados en el pliego.

5. – Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte.
- b) Domicilio: Polígono Industrial, s/n.
- c) Localidad y código postal: Villalmanzo (Burgos), C.P. 09390.
- d) Teléfono: 947 170 522.
- e) Telefax: 947 170 522.



- f) Para consultas también se puede llamar al teléfono 947 174 541.
- g) Correo electrónico: arlanymonte@gmail.com
- h) Dirección de Internet del perfil del contratante, la de la Sede Electrónica:
<http://riberadelarlanzaydelmonte.sedelectronica.es>

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Capacidad de obrar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica especificadas en la cláusula quinta del pliego.

7. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán, según detalle especificado en el pliego, en orden decreciente.

8. – *Presentación de las ofertas de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Cláusula 6.ª del pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Sede de la Mancomunidad de Municipios en el Polígono Industrial, s/n de la localidad de Villalmanzo (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte.
- b) Domicilio: Polígono Industrial, s/n.
- c) Localidad: Villalmanzo (Burgos).
- d) Fecha: El séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, para proceder a la apertura de los sobres «B». Si coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.
- e) Hora: A las 20:00 horas.

10. – *Otras informaciones:*

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y otros especificados en la cláusula 15 del pliego.

11. – *Lugar donde pueden obtenerse los pliegos e información:*

Sede de la Mancomunidad, en horario de lunes a viernes, de 9 a 10 horas. Teléfonos: 947 170 522 y 947 174 541.

Perfil del contratante, Sede Electrónica:

<http://riberadelarlanzaydelmonte.sedelectronica.es>

En Villalmanzo, a 3 de febrero de 2015.

El Presidente,
Juan Carlos Peña Peña